

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD

Dirección General de Presidencia y Seguridad Ciudadana

DIRECTORA GENERAL: **Doña María Eulalia Guerra de Paz**

NOMBRAMIENTO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2015.

UBICACIÓN Y TELÉFONOS DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Dirección: c/ León y Castillo n.º 270, planta 6.^a

Teléfono: 928 446 361

Correo electrónico: eulalia.guerra@laspalmasgc.es

ÁMBITO FUNCIONAL ASIGNADO A LA DIRECTORA GENERAL

La directora general de Presidencia y Seguridad, bajo la dependencia de la concejala de gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, ejerce las funciones de dirección y gestión, así como las señaladas en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de los ámbitos materiales y los sectores funcionales siguientes:

► Seguridad Ciudadana

- Extinción de incendios y salvamento
- Protección Civil
- Emergencias
- Policía Local
- Seguridad ciudadana
- Ordenación, señalización y dirección de tráfico en el casco urbano

COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL ALCALDE

► De carácter general:

- Representar al Ayuntamiento.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.
- Dictar resoluciones e instrucciones.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos.

► De carácter económico:

- La autorización y la disposición o compromiso de gastos de cuantía igual o inferior a 120.000 euros, en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.
- El reconocimiento y la liquidación de las obligaciones en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda, respecto a los gastos de cuantía igual o inferior a 120.000 euros.
- Aprobar, tras los trámites oportunos, las cuentas a justificar correspondientes a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.

COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

► En el marco de su área:

- La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
- El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo la resolución de los procedimientos tramitados por infracciones muy graves, siempre que por ley no estén atribuidos a otro órgano.
- El desarrollo de la gestión económica.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD

Dirección General de Presidencia y Seguridad Ciudadana

DIRECTORA GENERAL: **Doña María Eulalia Guerra de Paz**

- La autorización y la disposición o compromiso de gastos en las materias delegadas, con cargo a aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda, para cuantía igual o inferior a 120.000 euros.
- La incoación e instrucción de los procedimientos relativos a los convenios de cualquier tipo, correspondiendo, en todo caso, su aprobación a la Junta de Gobierno o al Pleno, en el caso de convenios de ámbito supramunicipales.
- La solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas, correspondiendo, en todo caso su aceptación a la Junta de Gobierno.

ÁMBITO FUNCIONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO

El Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana es el nivel esencial de la organización municipal al que corresponden los ámbitos materiales y los sectores funcionales siguientes:

► **Presidencia**

- Coordinación de organismos autónomos y sociedades municipales
- Evaluación de las políticas públicas
- Relaciones internacionales, institucionales y corporativas
- Coordinación de áreas en Proyectos de ordenanzas y reglamentos
- Planificación estratégica. Coordinación PROAC 2020
- Sistema de gestión documental y archivos

► **Cultura**

- Cultura
- Promoción cultural
- Biblioteca Pública
- Infraestructuras culturales
- Banda de Música
- Museos
- Actividad editorial
- Fiestas Fundacionales y Navidad

► **Carnaval**

- Fiestas de Carnaval
- Depósitos municipales de Carnaval

► **Educación**

- Educación
- Actividades socioculturales en el entorno escolar
- Conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios de titularidad local, destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y de educación especial
- Escuelas municipales de música
- Universidad Popular
- Escuelas municipales infantiles

► **Seguridad ciudadana**

- Extinción de incendios y salvamento
- Protección Civil
- Emergencias
- Policía Local
- Seguridad ciudadana
- Ordenación, señalización y dirección de tráfico en el casco urbano

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD

Dirección General de Presidencia y Seguridad Ciudadana

DIRECTORA GENERAL: **Doña María Eulalia Guerra de Paz**

► Asesoría jurídica

- Responsabilidad patrimonial

ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL ÁREA DE GOBIERNO

► Órganos superiores:

- Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana
- Concejal delegado de Educación

► Órganos directivos:

- Director general de Presidencia y Seguridad Ciudadana
- Director general de la Asesoría Jurídica
- Secretario general técnico de la Junta de Gobierno

ÓRGANOS COLEGIADOS

- Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria
- Consejo Municipal de Cultura
- Junta Local de Seguridad

ENTES INSTRUMENTALES NO DEPENDIENTES

- Fundación Museo Néstor
- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas

ENTES INSTRUMENTALES DEPENDIENTES

- Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria

MARCO LEGAL

- Decreto del alcalde número 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, determinando su estructura de gobierno y administración.
- Decreto del alcalde número 25453/2015, de 7 de agosto, por el que se modifica el Decreto del alcalde número 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, determinando su estructura de gobierno y administración.
- Decreto del alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distritos y personal directivo (coordinadores y directores generales).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 16 de julio de 2015, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 30 de julio de 2015, de corrección de errores detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.